

BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRE UNIVERSIDADES ANDALUZAS Y UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS CONVOCATORIA 2015

PRESENTACIÓN

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado incluida en el Plan de Acción de la AUIP. El programa está patrocinado por el Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Este programa financia becas para promover y favorecer la MOVILIDAD INTERNACIONAL entre universidades andaluzas e iberoamericanas asociadas a la AUIP. ([Ver listado de universidades Asociadas](#))

PROPÓSITO

La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el postgrado y faciliten el establecimiento real de un “espacio iberoamericano de educación superior” con una importante presencia de las universidades andaluzas:

- Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado y doctorado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos.
- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar la realización de pasantías y estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.

DIRIGIDO A

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado y doctorado
- Estudiantes de postgrado y doctorado
- Interesados en cursar másteres o doctorados en el año en curso

BASES DEL PROGRAMA

1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa:

Las becas son de dos tipos. El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades:

- Becas para cubrir el traslado internacional hasta una cuantía máxima de **1.400 euros**.
- Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado por otra vía o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía de **1.000 euros** en un único pago.

2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa:

- Becas para cubrir los gastos de movilidad por una cuantía de **700 euros**.

3. En ningún caso se concederán becas para movilidad entre universidades españolas.

4. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.

5. Los viajes deben iniciarse antes del 31 de enero de 2016.

6. La estancia no podrá ser inferior a cinco días hábiles.

7. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento.

8. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Enviar a la dirección electrónica becas@auip.org la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado.
- **Curriculum vitae** del solicitante resumido.
- **Declaración jurada** de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.
- Aves por parte de la **Universidad de Procedencia**: una carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y una carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
- Aval por parte de la **Universidad de Destino**: Carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando que va a recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Cada uno de los documentos solicitados deberá estar, por separado, en un archivo pdf. En total serán seis archivos y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados.

La AUIP comprobará la veracidad de estos documentos y en cualquier momento del proceso podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original.

NÚMERO DE BECAS Y PLAZOS DE SOLICITUD

Se convocan un mínimo de 142 becas que se repartirán entre ambas convocatorias.

El Comité de Selección considerará 2 plazos para la recepción de solicitudes:

- Hasta el 26 de febrero de 2015
- Hasta el 30 de septiembre de 2015

SELECCIÓN

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado se publicará en la página www.auip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a 30 días la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección becas@auip.org como por vía postal a la dirección:

Colegio Arzobispo Fonseca
C/ Fonseca, 4
37002 Salamanca, España

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración aquellas solicitudes en las que las universidades co-financien la estancia del solicitante.

- Valoración del Curriculum Vitae.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta.
- En la concesión de las becas se tendrán en cuenta también razones de reparto geográfico e institucional de forma que puedan verse beneficiados un alto número de distintas instituciones y países.
- Equilibrio del número de movilidades en ambas direcciones en función del número de solicitudes recibidas.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas convocantes para su política de internacionalización.
- Preferencia de los candidatos que no hayan sido favorecidos con esta beca en las ediciones anteriores.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA

- A los **académicos o estudiantes andaluces** se les hará efectivo el dinero una vez hayan regresado de su estancia, a través de transferencia a una cuenta bancaria de la cual sean titulares, previa presentación de los justificantes correspondientes para cada modalidad de beca y un informe firmado con las actividades llevadas a cabo durante la estancia.
- A los **académicos o estudiantes latinoamericanos** que viajen a Andalucía y se les haya concedido una beca para **traslado internacional**, será la AUIP, quien a través de su agente de viajes, facilitará el billete de avión hasta una cuantía máxima de 1.400 euros. Si el importe del billete es inferior a dicha cantidad, la diferencia hasta 1.400 euros se hará efectiva una vez se encuentren en España, previa presentación de las tarjetas de embarque, a través de transferencia a una cuenta bancaria española. Una vez finalizada la estancia deberán enviar un informe firmado con las actividades llevadas a cabo durante la estancia.
- A los **académicos o estudiantes latinoamericanos** que viajen a Andalucía y se les haya concedido una beca para **gastos de estancia** se les hará efectivo el dinero una vez se encuentren en España, previa presentación de las tarjetas de embarque e itinerario de vuelo, a través de transferencia a una cuenta bancaria española. Una vez concluida la estancia deberán enviar los comprobantes de gastos de estancia (alojamiento, manutención,...) y un informe firmado con las actividades llevadas a cabo durante la estancia.
- A los **académicos o estudiantes portugueses** que viajen a Andalucía se les hará efectivo el dinero, una vez hayan regresado de su estancia, previa presentación de las tarjetas de embarque, billetes de tren, factura de compra del billete de avión o tren y un informe firmado con las actividades llevadas a cabo durante la estancia, a través de transferencia a una cuenta bancaria de la cual sean titulares.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones.
- Presentar los justificantes de gastos para hacer efectivas las becas.
- Compromiso de enviar, dentro de las 4 semanas de finalizada la estancia, un informe firmado con las actividades llevadas a cabo.
- En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía como patrocinador del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP.